



**ACTA DE VERIFICACION DE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA EL CARGO
DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE RISARALDA PERIODO CONSTITUCIONAL
2016-2019**

En el recinto de la Asamblea Departamental de Risaralda, a los 11 días del mes de Febrero del año 2016, siendo las 12:00 horas, se reunió la comisión accidental integrada por los diputados y diputadas HUGO ARMANDO ARANGO DUQUE, GEOVANY LONDOÑO GONZALEZ, VIVIAN JOHANA LOPEZ CUBILLOS, JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA, DURGUES ESPINOSA MARTÍNEZ, PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO; para la verificación de los requisitos habilitantes de acuerdo con el cronograma establecido, por el artículo primero de la Resolución 027 de febrero 8 de 2016; para tal fin se confrontaron las hojas de vida aportadas por los ciudadanos y ciudadanas con los requisitos establecidos en el Artículo sexto de la Resolución 014 de enero 28 de 2016, **ARTÍCULO SEXTO: REQUISITOS.**

Para aspirar al cargo de Contralor Departamental se deberán acreditar debidamente los requisitos exigidos constitucional y legalmente para desempeñar dicho cargo acorde a lo señalado por el artículo 272 de la Constitución Política y el artículo 68 de la Ley 42 de 1993:

- Ser colombiano por nacimiento
- Ciudadano en ejercicio
- Tener más de 25 años
- Acreditar título universitario
- Haber ejercido funciones públicas por un periodo no inferior a 2 años

Obteniéndose el siguiente resultado: Ciudadanos y ciudadanas que la comisión encuentra habilitados en total cincuenta (50) los cuales cumplen con los requisitos descritos (Se anexa listado de ciudadanos y ciudadanas habilitados) listado que hace parte integral de la presente acta.

Igualmente la comisión encuentra que los siguientes ciudadanos:

OSCAR HERNAN ARIAS PATIÑO con cedula de ciudadanía 10.129.855; EFRAIN DIAZ MARTINEZ con cedula de ciudadanía 79.416.435, y JULIAN ANDRES FLORES VERA identificado con cedula de ciudadanía 4.516.536; se deben rechazar por las siguientes razones:

OSCAR HERNAN ARIAS PATIÑO: No cumple con la experiencia mínima establecida por la convocatoria en el sector público.



EFRAIN DIAZ MARTINEZ: No apporto los certificados para acreditar la experiencia en el sector publico.

JULIAN ANDRES FLOREZ VERA: Ademas de no aportar la certificacion que acredite su experiencia en el sector publico, no presento su hoja de vida foliada, Tal como lo ordena el Paragrafo Segundo del Articulo noveno (9) de la Resolucion 014 de 2016.

La comision recuerda a los ciudadanos que fueron rechazados que de acuerdo a la convocatoria tienen plazo hasta el dia 12 de febrero de 2016 hasta las 5:00 pm, para interponer las respectivas reclamaciones. Para tal fin la comision considera pertinente que las mismas se puedan tramitar si asi lo prefieren los ciudadanos, a traves del correo electronico institucional asamblea@risaralda.gov.co o a traves de la pagina web

No siendo más el objeto de la presente diligencia, la comision ordena la publicacion inmediata de esta acta y los listados adjuntos, en la pagina web, informando de esta decision a todos los participantes; siendo las 2:14 PM se da por terminada la reunion firmandose por quienes intervienen en ella.

HUGO ARMANDO ARANGO DUQUE

PRESIDENTE DE LA COMISION

GEOVANY LONDOÑO GONZALEZ

PAOLA ANDREA NIETO LONDOÑO

EUGENIO DE J. POSSO VARGAS

Secretario general

DURGUES ESPINOSA MARTINEZ

JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA

VIVIAN JHOANA LOPEZ CUBILLOS

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA



CÓDIGO: GCP-F8 VERSIÓN: 1 FECHA: 30-09-2015 PAGINA: 1 DE 1

RESOLUCIÓN NO. 027

(FEBRERO 8 de 2016)

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA BAJO CRITERIOS OBJETIVOS DE MÉRITO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES: el cual quedara así:

La Comisión Accidental procederá a evaluar las hojas de vida de cada uno de los candidatos habilitados y asignar los puntajes correspondientes con base en las certificaciones aportadas por los aspirantes, teniendo en cuenta los conceptos y parámetros que se señalan a continuación:

NO.	NOMBRE DEL ASPIRANTE	NUMERO DE DOCUMENTO	REQUISITOS HABILITANTES				
			SER COLOMBIANO	CIUDADANO EN EJERCICIO	TENER MAS DE 25 AÑOS	ACREDITAR TITULO UNIVERSITARIO	HABER EJERCIDO FUNCIONES PUBLICAS POR UN PERIODO DE 2 AÑOS
01	LUIS FERNANDO MARQUEZ ALZATE	10.257.685	X	X	X	X	X
02	ALVARO MENA BODOYA	71.991.073	X	X	X	X	X
03	FRANCISCO ELIDER VALENCIA VALENCIA	10.112.995	X	X	X	X	X
04	FERNANDO HERNANDEZ BERNAL	10.095.812	X	X	X	X	X
05	ISABEL PALACIOS PALACIOS	35.586.774	X	X	X	X	X
06	LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA	10.131.221	X	X	X	X	X
07	FRANCISCO EDUARDO MEJIA LEMA	10.089.129	X	X	X	X	X
08	EDWIN EMILIO MURILLO SANCHEZ	11.803.906	X	X	X	X	X
09	ARTURO ARANGO URIBE	10.078.097	X	X	X	X	X
10	CARLOS HERNAN CARDENAS AGUDELO	10.241.287	X	X	X	X	X
11	JHON MARIO RAMIREZ LOPEZ	18.508.273	X	X	X	X	X
12	MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ CASTRO	1.094.898.758	X	X	X	X	X
13	JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS	18.602.004	X	X	X	X	X
14	LUZ ADRIANA HENAO CASTANO	42.131.527	X	X	X	X	X
15	JUAN GUILLERMMO SALAZAR PINEDA	10.109.112	X	X	X	X	X

Calle 19 N° 13- 17 Palacio Departamental.
 Teléfono: 3398300 Ext.380; Código postal 660004
asamblea@risaralda.gov.co
 Pereira, Risaralda

Handwritten signature and notes:
 Duvion Lopez...
 Duvion Lopez
 Duvion Lopez

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

CÓDIGO: GCP-F8

VERSIÓN: 1

FECHA: 30-09-2015

PAGINA: 1 DE 1



RESOLUCIÓN NO. 014 de enero 28 de 2016

ARTÍCULO SEXTO: REQUISITOS.

Para aspirar al cargo de Contralor Departamental se deberán acreditar debidamente los requisitos exigidos constitucional y legalmente para desempeñar dicho cargo acorde a lo señalado por el artículo 272 de la Constitución Política y el artículo 68 de la Ley 42 de 1993:

- Ser colombiano por nacimiento
- Ciudadano en ejercicio
- Tener más de 25 años
- Acreditar título universitario
- Haber ejercido funciones públicas por un periodo no inferior a 2 años

NO.	NOMBRE DEL ASPIRANTE	NUMERO DE DOCUMENTO	REQUISITOS HABILITANTES				
			SER COLOMBIANO	CIUDADANO EN EJERCICIO	TENER MAS DE 25 AÑOS	ACREDITAR TITULO UNIVERSITARIO	HABER EJERCIDO FUNCIONES PUBLICAS POR UN PERIODO DE 2 AÑOS
16	LUIS FERNANDO RAGA OSORIO	10.088.130	X	X	X	X	X
17	HERLEY DE JESUS RAMIREZ VALDES	16.597.988	X	X	X	X	X
18	GABRIEL OSORIO BUITRAGO	4.383.195	X	X	X	X	X
19	ROOSEVELT JOSE RIVERA GIRALDO	10.116.423	X	X	X	X	X
20	LUIS GUILLERMO GARCIA RAMIREZ	10.117.166	X	X	X	X	X
21	CARLOS ALBERTO GALLEGU SUAREZ	10.118.203	X	X	X	X	X
22	OSCAR CRUZ RAMIREZ	10.082.363	X	X	X	X	X
23	LUZ MARINA RAMIREZ BUENO	42.135.029	X	X	X	X	X
24	OSCAR JAVIER VASCO GIL	18.615.842	X	X	X	X	X
25	ALEXANDEER PEREZ BUSTAMANTE	10.142.337	X	X	X	X	X
26	JESUS ABEL AVILA GUTIERREZ	16.353.293	X	X	X	X	X
27	JORGE IVAN ARANGO DURAN	10.018.031	X	X	X	X	X
28	NEURIDIO ALBERTO VINASCO MARIN	9.891.773	X	X	X	X	X
29	JARVI SALAZAR CARDONA	10.088.409	X	X	X	X	X
30	ROCIO LOPEZ ALZATE	34.042.682	X	X	X	X	X

Calle 19 N° 13- 17 Palacio Departamental.
 Teléfono: 3398300 Ext.380; Código postal 660004
asamblea@risaralda.gov.co
 Pereira, Risaralda

Handwritten signature and text:
 Rocio Lopez Alzate
 DUNGOER

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA



CÓDIGO: GCP-F8 VERSIÓN: 1 FECHA: 30-09-2015 PAGINA: 1 DE 1

RESOLUCIÓN NO. 014 de enero 28 de 2016

ARTÍCULO SEXTO: REQUISITOS.

Para aspirar al cargo de Contralor Departamental se deberán acreditar debidamente los requisitos exigidos constitucional y legalmente para desempeñar dicho cargo acorde a lo señalado por el artículo 272 de la Constitución Política y el artículo 68 de la Ley 42 de 1993:

- Ser colombiano por nacimiento
- Ciudadano en ejercicio
- Tener más de 25 años
- Acreditar título universitario
- Haber ejercido funciones públicas por un periodo no inferior a 2 años

NO.	NOMBRE DEL ASPIRANTE	NUMERO DE DOCUMENTO	REQUISITOS HABILITANTES				
			SER COLOMBIANO	CIUDADANO EN EJERCICIO	TENER MAS DE 25 AÑOS	ACREDITAR TITULO UNIVERSITARIO	HABER EJERCIDO FUNCIONES PUBLICAS POR UN PERIODO DE 2 AÑOS
31	LEONARDO VARGAS PINZON	10.057.456	X	X	X	X	X
32	JAIRO ORDILIO TORRES MORENO	4.863.853	X	X	X	X	X
33	JUAN CARLOS OLARTE CORTES	10.112.221	X	X	X	X	X
34	ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA	10.082.507	X	X	X	X	X
35	ALBEIRO PEREZ ARISTIZABAL	10.138.199	X	X	X	X	X
36	ALVARO TRUJILLO MEJIA	71.675.040	X	X	X	X	X
37	EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ	5.925.460	X	X	X	X	X
38	GUILLERMO LEON VALENCIA	10.112.817	X	X	X	X	X
39	HORACIO GALEANO MENESES	10.097.719	X	X	X	X	X
40	RAFAEL FERNANDO HENAO CARDENAS	10.099.294	X	X	X	X	X
41	OSCAR ALEXANDER GONZALEZ HERRERA	10.026.151	X	X	X	X	X
42	JUAN CARLOS AGUDELO	16.709.502	X	X	X	X	X
43	LEONARDO FABIO GOMEZ	10.144.085	X	X	X	X	X
44	HOMEL CARMONA GUTIERREZ	10.125.757	X	X	X	X	X

Calle 19 N° 13- 17 Palacio Departamental.
 Teléfono: 3398300 Ext.380; Código postal 660004
asamblea@risaralda.gov.co
 Pereira, Risaralda

Handwritten signature and notes:
 UNIV. COLOMBIANA
 GONZALEZ
 [Signature]

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA



CÓDIGO: GCP-F8

VERSIÓN: 1

FECHA: 30-09-2015

PAGINA: 1 DE 1

RESOLUCIÓN NO. 014 de enero 28 de 2016

ARTÍCULO SEXTO: REQUISITOS.

Para aspirar al cargo de Contralor Departamental se deberán acreditar debidamente los requisitos exigidos constitucional y legalmente para desempeñar dicho cargo acorde a lo señalado por el artículo 272 de la Constitución Política y el artículo 68 de la Ley 42 de 1993:

- Ser colombiano por nacimiento
- Ciudadano en ejercicio
- Tener más de 25 años
- Acreditar título universitario
- Haber ejercido funciones públicas por un periodo no inferior a 2 años

NO.	NOMBRE DEL ASPIRANTE	NUMERO DE DOCUMENTO	REQUISITOS HABILITANTES				
			SER COLOMBIANO	CIUDADANO EN EJERCICIO	TENER MAS DE 25 AÑOS	ACREDITAR TITULO UNIVERSITARIO	HABER EJERCIDO FUNCIONES PUBLICAS POR UN PERIODO DE 2 AÑOS
45	JOSE HORACIO LOPEZ CASTRO	10.097.097	X	X	X	X	X
46	JUAN FERNANDO PELAEZ	75.076.455	X	X	X	X	X
47	SILVIO FERNANDO ZAPE	10.480.680	X	X	X	X	X
48	JOSE FREDY ARISTIZABAL	10.121.113	X	X	X	X	X
49	MIGUEL ERNESTO DIAZ	10.117.005	X	X	X	X	X
50	HECTOR JULIO GARZON	10.117.910	X	X	X	X	X

Calle 19 N° 13- 17 Palacio Departamental.
 Teléfono: 3398300 Ext.380; Código postal 660004
asamblea@risaralda.gov.co
 Pereira, Risaralda

[Handwritten signature]
 Contralor Departamental
 30/09/2015